

mandando vellerse apuro y debido efecto lo determinado por este Ayuntamiento, el que se ha publicado, e impuesto a los Contraventores en esta providencia en Ducado de V. Y para su observancia por la cura estar a la mira con el Alcalde de la Almpresia, a quien viene encargado de esta disposicion, a fin de que se eviten en lo posible semejantes errores que causan nota y disformidad Comuna; Reg. de Cuenta a esta Ciudad para su inteligencia; Y havendolo oydo dio las gracias a dho Sr. Alcalde Mayor; Y Acordó que se colocase el citado Auto entre las piezas de lo de buen gobierno para lo que fuesen los que pudiesen conducir.

Se ejecuten alg.
reparos en las Re-
jas del Contraste

El Señor Juan Yn. Navarero. Dijo havido y notado q.
las Rejas del Contraste donde se para la seda que caen a la Plaza de
Sta. Catalina estan algunos de ellas derribados de la Piedra y en puer-
to por este efecto a que se rompan facilmente, y se introduscan en el
el; Y tambien los Doyos que hay en el piso raso se hallan dercom-
puestos, y muy visente a repararlos en el dia, antes q.
se acabe el
te mayor que tanto: Siendo el conde de mayor obra de contra-
Consideracion, y que es preciso el hazer la dicha Reja, fuera
si aconviene de vndia admas venir Cuchas de Posidany es combe-
niente estan aseguradas para la custodia de esta Fonte, Sobrecu-
la Ciudad resolverse lo que fuere de su agrado; Y havendolo oydo
Acordó que por Juan Montaan Abente principal
se hagan estos reparos con Intervencion de D. S. Yn. Navarero